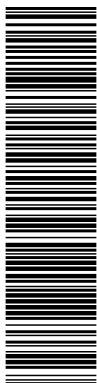


DOCUMENTO _DECRETO. DECRETO 38/2022 DE 17 DE FEBRERO DE APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES LIMPIEZA CHIMENEAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBDUP-PJLW1-49Q4A</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M <sup>º</sup> Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 17/02/2022 13:09 2.- M <sup>º</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, de Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 17/02/2022 14:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2022 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44638 UBDUP-PJLW1-49Q4A CB1F6502422C96A4CE56957DD04369C53A4A07DBD0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_La=&idforma=1

**ARRATZUA-UBARRUNDIAko  
UDALA  
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE  
ARRATZUA-UBARRUNDIA  
(ALAVA)**

Uribea, 12      01520 (Durana)      IFK/ CIF: P-0100900-J      Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

**Ref.: 2022/1/S03.02.00.10**

**DECRETO DE ALCALDÍA N°38/2022 DE 17 DE FEBRERO**

Convocatoria de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas de los edificios situados en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, aprobó la modificación de las bases de concesión de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas.

Las mismas han sido expuestas al público por el plazo de veinte días en el BOTHA n° 131/2020 de 18 de noviembre sin que se hayan producido alegaciones.

Las bases definitivas han sido publicadas en el BOTHA n° 2/2021 de 8 de enero.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas de los edificios situados en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia, que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA n° 2/2021 de 8 de enero.

Segundo.- Esta subvención se concede en régimen de concurrencia no competitiva

Tercero.- El plazo para presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 2022

Cuarto.- Serán subvencionables los gastos derivados de la realización de la limpieza de chimeneas por empresa autorizada, que se hayan realizado entre el día 14 de noviembre de 2021 y el 14 de noviembre de 2022.

Quinto.- Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.007.

Sexto.- Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo, se publicará en el Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente